

[Protocolo de acción institucional frente a contingencias]

En el marco del programa “Pasos”



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



CENTRO DE ESTUDIOS
JUSTICIA & SOCIEDAD



Coordinación General de la publicación

Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile (CJS)

Responsable técnico del estudio

Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile

Dirección ejecutiva

Catalina Droppelmann (CJS)

Coordinación del estudio

Amalia Valdés

Autoras del Protocolo / investigadoras del Programa Pasos:

Carolina Vergara

Loreto Muñoz

Contraparte Técnica

Subsecretaría de prevención del delito.



Contenido

Antecedentes	5
Objetivos.....	6
Objetivos del proyecto	6
Objetivos del Protocolo.....	7
Estrategias de abordaje	8
1. Detección.....	8
2. Activación	8
3. Derivación.....	9
4. Monitoreo	9
Condiciones de funcionamiento del Protocolo	9
1. Principios generales de actuación.....	9
2. Activación del Protocolo.....	10
Anexos.....	15
Anexo 1: Consideraciones para evitar la revictimización	15
Anexo 2: Red de contactos para la atención de mujeres víctimas de violencia	16
Anexo 3: Indicadores de riesgo vital y maltrato habitual	18
Anexo 4: Centros de la Mujer de la Región Metropolitana.....	21

[&]



Antecedentes

El presente protocolo se enmarca en el Programa “Pasos” desarrollado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad perteneciente a la Pontificia Universidad Católica de Chile, en colaboración con la Subsecretaría de Prevención del Delito, financiado por el Fondo Nacional de Seguridad Pública (FNSP).

El Programa consiste en otorgar por medio de capacitaciones y acompañamiento, habilidades y conocimientos necesarios para que mujeres que han estado en conflicto con la ley y que han sido puedan construir y planificar una idea propia de negocio o vincularse con un empleo dependiente formal. El Programa tiene una duración aproximada de 13 meses, durante los cuales mediante talleres semanales de 2 horas y media se abordarán temas como mujer y trabajo, eliminación de antecedentes penales, alfabetización digital, manejo financiero, apresto laboral, entre otros. Este proceso se lleva a cabo en conjunto a un acompañamiento individual y grupal desarrollado por una dupla psico-ocupacional perteneciente al equipo del Centro de Estudios Justicia y Sociedad.

Dentro de las consideraciones del programa se estipula el financiamiento de traslados para las participantes en caso de que los talleres se desarrollen de manera presencial o, planes de datos para las participantes que lo requieran en caso de que estos sean de forma on line. Además, al finalizar el programa se les entrega un fondo de inversión para poder empezar a concretar su idea de negocio a aquellas participantes que opten por la línea del empleo independiente y se derivará a vacantes de empleo formal a aquellas que opten por el empleo dependiente.

En este contexto, considerando las características de la población con la que se trabaja, y en base a los aprendizajes obtenidos durante la etapa de validación del proyecto, resulta necesario contar con un Protocolo de acción al cual enmarcarse frente a situaciones que pudiesen emerger durante la ejecución del proyecto y que involucren la necesidad de resguardar la protección de las participantes.



Objetivos

Objetivos del proyecto

El **objetivo general** del Programa Pasos es fomentar habilidades y conocimientos necesarios para que mujeres que han estado en conflicto con la ley, puedan autogestionar proyectos de negocio, o bien, puedan acceder al mercado laboral dependiente, y así, por medio de la integración social, promover el desistimiento y disminuir el riesgo de reincidencia delictual.

Para lograrlo, se plantea los siguientes objetivos específicos:

1. Entregar conocimientos y herramientas necesarias para la inserción al mundo laboral independiente mediante la generación de un plan de negocios, o dependiente a través de la intermediación, colocación o capacitación laboral.
2. Entregar herramientas para aumentar la autoestima, promover la auto eficacia y fomentar el desarrollo de la identidad, manejo emocional y otras competencias en las usuarias, apoyando así su proceso de desistimiento del delito.
3. Aumentar las herramientas de alfabetización digital de las usuarias para facilitar su proceso de reinserción socio - laboral post - penitenciaria.
4. Mejorar las condiciones de acceso de las usuarias a la red de servicios locales y de asesoría jurídica, de educación, salud y capacitación laboral disponibles en la oferta local y vincularlas con ello.

Junto con esto, el Proyecto busca otorgar una serie de beneficios secundarios a la inserción socio-laboral:

Económicos: Entrega herramientas para que las mujeres puedan pensar y crear su propio negocio o accedan a un empleo formal. De esta manera buscará orientarlas para generar ingresos y avanzar hacia una autonomía económica que les permita auto sustentarse y sustentar a sus respectivas familias.



Personales: Entrega apoyo y acompañamiento para que las participantes, mediante el aumento de su autoestima, se reconozcan como mujeres competentes y capaces de lograr lo que se propongan.

Sociales: Facilita el vínculo entre compañeras que se encuentran en situaciones similares, operando como grupo de apoyo e inspiración mutua. Además, activar redes de apoyo (municipales, comunitarias, etc.), permitiendo que las participantes puedan acceder a las distintas ofertas que estas ofrecen. Por último, las mujeres contarán con un equipo de mujeres que guiará el proceso de capacitación y el camino a la reinserción social.

Objetivos del Protocolo

El objetivo de este protocolo de actuación es promover la coordinación del equipo del Centro de Estudios Justicia y Sociedad (CJS) para una respuesta oportuna ante situaciones complejas donde se vea afectada la integridad de las participantes del Programa “Pasos”.

El contenido de este documento se adecúa a las circunstancias de quienes conviven en entornos donde se produce violencia intrafamiliar, infracciones de ley, consumo de sustancias, necesidad de tratamiento en salud mental, entre otras situaciones de vulnerabilidad. Ante este escenario y la posibilidad del surgimiento de una situación compleja es que se elabora el protocolo.

Para abordar esta tarea el equipo del CJS ha definido sus funciones y ha establecido una estrategia de abordaje constituida por 4 pasos que serán detallados posteriormente, a saber:

1. Detección
2. Activación
3. Derivación
4. Monitoreo

Cabe destacar que una vez detectada la situación de riesgo y abordada dentro del equipo CJS, la principal tarea del centro es derivar a instituciones capacitadas para manejar la situación



específica, sea esta un centro de salud mental, una casa de acogida, centro de tratamiento de drogas, centro de la mujer o Cesfam, entre otras, y, una vez realizada la derivación, al equipo le corresponde monitorear el proceso mientras dure la ejecución del proyecto.

Estrategias de abordaje

1. Detección

Este paso se define como la identificación por parte del equipo profesional del Programa “Pasos” de una situación de riesgo y/o violencia vivenciada por parte de una de las participantes, ya sea mediante un relato en primera o tercera persona o por presenciar la situación.

Consideraciones:

- Transmitir tranquilidad mientras la persona hace el relato
- Creer el relato, no poner en duda o tela de juicio lo planteado por la persona que reporta
- Señalar que el Centro de Estudios Justicia y Sociedad hará lo posible por ayudarla y derivarla a la mejor red que pueda encontrar una solución de la situación.

2. Activación

Ante la identificación de una situación de riesgo y/o violencia, quien recibe la información debe dar inmediato aviso a jefatura¹ quien se encargará de supervisar la aplicación del protocolo y será quien deba subir la información a la dirección del Centro. Lo anterior, debido a la urgencia que pueda implicar la situación de riesgo/violencia, puede comunicarse inicialmente de manera verbal y posteriormente (sin excepción) dejar constancia escrita vía correo electrónico. Una vez detectada y comunicada la situación de riesgo/violencia, se implementa el procedimiento que corresponda, según la situación, teniendo en cuenta de manera prioritaria y cuidadosa las consideraciones para evitar la revictimización (Ver Anexo 1).

¹ Catalina Droppelmann, Jefa del proyecto, y a Amalia Valdés, Encargada técnica del Proyecto. avaldes4@uc.cl



3. Derivación

Posterior a haber informado la situación a quienes corresponda, se abordará cada situación particular de acuerdo a como se describirá más adelante en el apartado “Activación de Protocolo”. Junto con esto, es importante siempre realizar las derivaciones correspondientes a las instituciones ligadas al abordaje de cada problemática.

4. Monitoreo

Las personas encargadas deberán hacer seguimiento periódico del caso. La frecuencia con que esto se lleve a cabo debe ser acordada en conjunto con la persona afectada, no obstante, se recomiendan que estos sean semanales durante el primer mes, para asegurarse de que se haya contenido la situación. Posteriormente puede extenderse la frecuencia a una vez cada dos semanas o cada tres y por el período que dure la ejecución del Programa.

Durante el seguimiento se debe verificar que la persona no siga siendo abusada/violentada o se encuentre en situación de riesgo mediante su auto reporte y que además continúa asistiendo a las redes a las que fue derivada para el manejo de las situaciones reportadas.

Condiciones de funcionamiento del Protocolo

1. Principios generales de actuación

La aplicación de este protocolo se ajustará a los siguientes principios generales:

1. Intervenir de manera eficaz, rápida y no precipitada: La actuación debe ser fluida, sin detenerse y garantizando siempre la protección y respeto de los derechos de la persona afectada.
2. Discreción y confidencialidad: Durante todo el proceso de actuación, se debe mantener la discreción y confidencialidad para salvaguardar la integridad de la persona afectada.



3. Interés superior: toda acción que se lleve a cabo debe realizarse considerando el interés superior del bienestar de la persona afectada.

2. Activación del Protocolo

La activación de este protocolo se da ante la sospecha de alguna de las siguientes situaciones de riesgo y/o violencia que puedan afectar a las participantes del proyecto.

A. Si la participante es víctima de violencia física, psicológica, sexual, de acoso y/u hostigamiento sexual en:

A.1. El hogar y la familia, en el barrio o en el trabajo:

Si es que alguna integrante del equipo CJS detecta síntomas de violencia (marcas en el cuerpo, señales en el relato, cambio considerable en el estado de ánimo) o la participante los reporta de manera explícita, se recomienda:

- Indagar riesgo de la usuaria, sobre situaciones de violencia, y si esta se da en el contexto del hogar y la familia, en el barrio o el trabajo.
- Orientar e informar acerca de la violencia. Incentivar la toma de conciencia y de decisión al respecto.
- Dar a conocer redes de apoyo a las que puede acudir, por ejemplo, centros de la mujer de su comuna, Centros de Salud Mental o Juzgado de familia. (Ver anexo 4).

A.2 Entre participantes del curso:

En caso de que existiera un conflicto que lleve a violencia entre las participantes, y que este interfiera en su participación o desarrollo del curso, se recomienda:

- **Si se da fuera de la ejecución del curso:** Conversar con las personas involucradas de forma separada. Generar un encuadre enfatizando en que el taller es un espacio seguro que permite el diálogo sin violencia y que por lo tanto, pueden intentar solucionar sus diferencias sin que esto escale a situaciones de violencia.



- **Si se da durante la ejecución del curso:** Separar a las involucradas del grupo y fomentar la calma y tranquilidad en el grupo. En paralelo, cuando hayan recuperado la calma, aplicar protocolo de punto descrito anteriormente.

B. Si la participante fallece durante ejecución del proyecto o si sufre la pérdida de un ser querido.

En el caso de que alguna participante fallezca durante el curso del programa, ya sea por causa natural, accidental o por la acción de terceros, quien se entere de la noticia debe en primera instancia informar al resto del equipo CJS incluida la jefatura, mediante las vías formales de comunicación. Posteriormente, en la sesión de taller más cercana, el equipo debe informar al resto de participantes el suceso y facilitar un espacio de reflexión y contención grupal.

En el caso de que la persona que fallezca sea un ser querido o persona cercana para la participante, se brinda contención emocional y acompañamiento en la medida de lo posible, priorizando resguardar la seguridad del equipo profesional. En ese sentido, se recomienda realizar contención emocional inmediatamente después de conocer la noticia mediante llamada telefónica siempre que la participante tenga la disposición. Además, se podrá enviar un ramo de flores junto con un mensaje de pésame de parte de todo el equipo del Programa.

C. Si la participante presenta problemas de salud mental que afecten su participación.

En el caso que alguna participante, durante el curso del programa, evidencie síntomas referentes a sufrimiento mental -sea esto detectado por algún/a integrante del equipo CJS o bien, expresado verbalmente por la usuaria o algún familiar o persona cercana- se debe en primera instancia informar mediante las vías oficiales al resto del equipo y triangular información que se ha pesquisado, y luego en instancia de acompañamiento individual con alguna de las profesionales de la dupla psico-ocupacional obtener más información del caso, verificando si existe conciencia de enfermedad/malestar, cuál es la postura que tiene la participante al respecto, indagar en las características de la sintomatología (tipo de síntomas, duración e intensidad), evaluar el riesgo de



la usuaria, conocer el contexto en el que vive, las redes de apoyo con las que cuenta y ver si existe o no tratamiento actual. En caso de que no exista un tratamiento vigente, el equipo debe informar a la usuaria de las opciones posibles de tratamiento y sugerir atención. Si la usuaria pertenece a FONASA, se sugiere que acuda al centro de salud familiar (CESFAM) correspondiente a la comuna donde resida. Si está afiliada a una ISAPRE, se le informa acerca de centros de salud de su comuna o alternativas de atención.

Adicionalmente, se genera una instancia psicoeducativa, en la que la participante pueda conocer y resolver dudas acerca de la salud mental y las distintas formas de tratamiento y mejora.

Por último, realizar seguimiento durante el periodo de tiempo que se extienda el Programa, incentivando la asistencia a controles médicos y hábitos de vida saludables para el tratamiento y prevención de problemas de salud mental.

D. La participante presenta consumo problemático de sustancias:

D.1 Participante asiste a taller bajo los efectos de alguna sustancia.

Si se evidencia que alguna participante se presenta al taller bajo los efectos de drogas o alcohol, y su conducta es reiterativa o disruptiva para el resto del grupo, alguien del equipo CJS debe acercarse a ella, separarla del grupo e indagar en los síntomas que presenta, con respeto y cuidado hacerle notar los efectos de su conducta para el grupo e invitarla a que se retire de la sesión y que vuelva a la siguiente cuando se encuentre en mejor estado.

Adicionalmente, se debe citar a la participante en un encuentro individual para indagar acerca del historial de consumo, redes de apoyo con las que cuenta, situaciones estresoras que pueda estar viviendo y si se detecta que el consumo problemático, informar al respecto y apoyar. En el siguiente punto se detalla el quehacer en estos casos.

D.2 Participante presenta consumo problemático de sustancias en su vida cotidiana.

En caso de que la participante asista en reiteradas ocasiones con signos de haber consumido sustancias o si ella lo reporta, es necesario aplicar protocolo del punto descrito anteriormente,



además de realizar psicoeducación para que conozca los riesgos asociados al consumo y dar a conocer redes de apoyo a las que puede acceder, por ejemplo, CESFAM, SENDA, Fundaciones, etc. En el caso de que la participante esté de acuerdo, mediante el área de acompañamiento individual se realiza la derivación al servicio correspondiente para comenzar tratamiento.

E. Si la participante comete o confiesa delito durante la ejecución del proyecto a alguien del equipo.

En el caso de que la participante, en el marco de sesión individual con la psicóloga o terapeuta ocupacional del equipo señale haber cometido un delito durante la ejecución del Programa, se respeta el acuerdo de confidencialidad contraído al comienzo del Programa.

En sesión individual con profesionales de la dupla psico-ocupacional, fundamental no realizar juicios de valor y mediante escucha activa acoger el relato de la participante. Se sugiere utilizar como estrategia de abordaje la Entrevista Motivacional, procurando dar protagonismo al relato de la participante, su experiencia subjetiva al respecto y pesquisar cuánta conciencia tiene del delito cometido. Mediante acompañamiento terapéutico, se sugiere invitar a la participante a tensionar y buscar la motivación al cambio para lograr el desistimiento del delito.

Se dará a conocer la información excepcionalmente a quien corresponda siempre y cuando el delito haya puesto o esté poniendo en riesgo la vida de una tercera persona. En tales casos, el conducto regular a seguir es: informar a jefatura y dirección del CJS, informar a institución o Programa del cual participe la participante y que haya realizado la derivación al Programa Pasos y posteriormente, realizar una denuncia en conjunto ante carabineros. En aquellos casos que se inscribieron directamente en el programa sin una derivación por parte de otra institución, se realiza la denuncia de forma directa.

F. Si la participante ejerce violencia hacia terceras personas.

En los casos en que la participante señale ya sea de forma explícita o implícita haber ejercido violencia en contra de terceros, se recomienda educar con respecto a la violencia y sus diferentes formas, invitando a problematizar y modificar dichas conductas. Facilitar la toma de conciencia

[&]

para evitar que ese tipo de situaciones sigan ocurriendo. Nuevamente, se respeta el acuerdo de confidencialidad contraído al comienzo del Programa, con las excepciones ya señaladas en el punto anterior.



Anexos

Anexo 1: Consideraciones para evitar la revictimización

La revictimización es una repetición de violencias contra quien ha sido previamente víctima de alguna agresión, aunque sea por omisión. Lo más característico de la revictimización es el trato recibido por la persona afectada, considerada más como “un objeto”, que como sujeto que sufre a raíz del daño experimentado.

Recomendaciones generales para evitar la revictimización²:

1. Actúe de forma inmediata.
2. Considere primordial, durante el proceso, el interés superior de la persona afectada.
3. Mantener la confidencialidad de la información.
4. Al atender una situación de violencia: Busque un espacio que permita la privacidad, donde se garantice la confidencialidad y respeto por todos los derechos de la persona.
5. Nunca emita opiniones personales, juicios de valor o cuestione la situación de violencia.
6. No se refiera a la persona afectada como “víctima”.
7. No culpabilice, niegue o minimice la violencia o el abuso.
8. No cuestione el relato de la persona.
9. Exprese que ha hecho lo correcto en revelar lo que ocurre y/o pedir ayuda.
10. Exprese que es muy valiente al contar lo que sucede.
11. No prometa lo que no puede cumplir.

² Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual. Ministerio de Educación Pública, Dirección de Vida Estudiantil, MEP Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, 2016.



Anexo 2: Red de contactos para la atención de mujeres víctimas de violencia³

CENTRO DE SALUD MENTAL DEL CENTRO MÉDICO SAN JOAQUÍN U. CATÓLICA. Programa de Terapia de Reparación en Víctimas de Abuso Sexual y Maltrato.	
Objetivos y enfoque	Terapia de reparación en víctimas de abuso sexual y maltrato atendiendo a los distintos involucrados en situación de violencia, tanto adultas/os como niñas/os.
Tipo de atención que brindan	<ul style="list-style-type: none">• Psicoterapia de reparación en víctimas de abuso sexual y maltrato, principalmente mujeres y niño/as. No se atienden agresores.• Sólo atienden casos en fase de reparación.• No realizan peritajes ni constataciones de hechos ni denuncias.
A quiénes atienden y requisitos para la atención	El programa se inserta en un sistema abierto de atención. Atiende a toda mujer que lo solicite. Atención pagada por la consultante.
Cobertura territorial	Abierto a todas las comunas.
Dirección Teléfono Página web	Vicuña Mackenna 4860. Paradero 6 ½. Macul. (02) 354 84 85 www.puc.cl

³ Guía de recursos para la acción - Red Chilena Contra la Violencia Doméstica y Sexual, 2006.



CASA DE LA MUJER REBECA ERGAS Casa de Acogida perteneciente a la Fundación Hogar de Cristo	
Objetivos y enfoque	Brindar –desde un enfoque de género– un espacio de acogida y protección a mujeres que viven violencia, mayores de 18 años, con o sin hijas/os sin importar religión, clase social o nacionalidad, buscando promover sus derechos e inserción social.
Tipo de atención que brindan	<ul style="list-style-type: none"> • Acogida y refugio temporal a mujeres con sus hijos e hijas. • Atención psicosocial a mujeres, niños y niñas. • Derivaciones para apoyo jurídico, psiquiátrico. • Reinserción laboral y escolar. • Talleres sobre derechos de las mujeres. • Talleres de manejo emociones para adultas y niñas/os y de vínculo madre-hija/o. • Apresto laboral. • Participación en redes temáticas. • Participación en acciones de denuncia del femicidio.
A quiénes atienden y requisitos para la atención	<p>A mujeres en situación de calle, sin hogar y excluidas socialmente, derivadas por las hospederías del Hogar de Cristo por estar viviendo situaciones de violencia.</p> <p>A mujeres dueñas de casa de diversas comunas de Santiago o regiones, derivadas por Fiscalías, Juzgados de Familia, COSAM, Redes, Casas de Primera Acogida, Programas VIF de Municipios, Escuelas, Jardines Infantiles, SENAME, SERNAM. Demanda espontánea.</p>
Cobertura territorial	Anualmente la casa acoge y refugia temporalmente a 240 mujeres y 720 niños y niñas de diferentes comunas de la R.M. y en menor cantidad de otras regiones.
Derivación a otras entidades públicas o privadas	A Juzgados de Familia, Carabineros, Instituto Médico Legal, a Consultorios y hospitales, a COSAM de Estación Central, a programas SENAME, a escuelas y colegios del sector.
Participación en redes locales, regionales u otras	<p>Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual.</p> <p>Red de Asociatividad por la No Violencia.</p> <p>Red de Buen Trato y Red VIF Estación Central.</p> <p>Red Calle Red Chinchue y Red de Infancia.</p> <p>Mesa de Infancia Estación Central.</p>
Dirección	Confidencial.
Teléfono	(02) 779 63 65 – (02) 764 25 62
e-mail	casamujer@hogardecristo.cl



Anexo 3: Indicadores de riesgo vital y maltrato habitual ⁴

Un indicador es una herramienta para orientar la acción. Puede ser un dato, un hecho, una opinión o una percepción. En el caso de la violencia contra las mujeres por parte de sus cónyuges, convivientes, pololos o ex parejas:

- Un dato: la mujer sufre violencia semanalmente.
- Un hecho: la mujer ha sido amenazada de muerte por su pareja.
- Una opinión o una percepción: la mujer considera que está en peligro.

El relato que una mujer hace de su vivencia de violencia da importante información para evaluar el riesgo en que está. Evaluar el riesgo significa hacer una valoración sobre la probabilidad que esa persona sea afectada por nuevas agresiones que pongan en riesgo su vida. Hasta ahora se ha manejado la idea de que la violencia se produce en un ciclo donde hay fase de aumento de tensiones, seguida por el estallido de la violencia, y luego el arrepentimiento y la reconciliación. Sin embargo, la experiencia muestra que muchas veces un solo episodio de violencia ubica a una mujer en situación de riesgo. Por ejemplo, si ella ha sido amenazada de muerte o atacada con arma de fuego por parte del agresor, estas circunstancias por sí solas son manifestación de riesgo vital.

El riesgo no es una sumatoria de indicadores. Cada factor debe ser evaluado en sí mismo y en relación a otros factores de riesgo. Por ejemplo, la existencia de antecedentes delictivos anteriores del agresor es un factor de riesgo, pero su sola presencia no determina que la mujer esté en riesgo vital. Sin embargo, si a esta circunstancia se agrega que existe violencia habitual, el grado de riesgo en que está la mujer aumenta. A mayor número de factores de riesgo, la mujer tendrá más probabilidades de estar en una situación de mayor riesgo.

⁴ Guía de recursos para la acción - Red Chilena Contra la Violencia Doméstica y Sexual, 2006.



En caso de que la mujer esté embarazada, tenga alguna discapacidad o sufra alguna enfermedad, cualquier hecho de violencia en su contra por parte de su pareja o ex pareja representa riesgo vital.

Dato	Indicador	Ejemplos
TIPO Y HABITUALIDAD DE LA VIOLENCIA		
<ul style="list-style-type: none"> • Agresión o daño al cuerpo de la víctima. • Intimidación, coerción y desvalorización de la víctima. • Obligación de tener relaciones sexuales o prácticas sexuales no consentidas. • Restricción de los recursos para la mantención y movilidad de la víctima y del grupo familiar. 	Violencia física Violencia psicológica Violencia sexual Violencia económica	<ul style="list-style-type: none"> • Golpes con pies, puños, quemaduras, tirones de pelo, etc. • "No sirves para nada", "No quiero que salgas, quiero que estés aquí", etc. • Violación, manoseos indeseados, etc. • Control del dinero, privaciones económicas, privación de alimentos, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de la violencia o del maltrato. • Mujer ha sido atendida en servicios de salud por lesiones. • Denuncias anteriores por VIF. 	Habitualidad de la violencia (número de actos y proximidad temporal de los mismos)	
<ul style="list-style-type: none"> • Amenaza de muerte. • Ataques previos con riesgo de muerte: ahorcamientos, asfixia, sumersión, ataque con arma blanca, contundente o de fuego, aunque no haya sido disparada, tirarle el vehículo encima, empujarla por la escalera, envenenamiento, violencia durante el embarazo actual o previo. • Destrucción de la ropa de la víctima. • Juicios anteriores por lesiones o delitos sexuales contra la víctima. • Posesión de armas 	Existencia de violencia severa	<ul style="list-style-type: none"> • "Me amenaza que si lo deajo me mata". • "Me decía que me iba a matar a mí y después se mataba él". • "Él me quemó toda mi ropa".



POSESIÓN Y CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> • La víctima piensa dejarlo. • Se acaban de separar. • La víctima tiene nueva pareja. 	Decisión de la víctima de dejar al agresor. Término de la relación.	<ul style="list-style-type: none"> • "Hacia una semana que le había dicho que se terminaba todo y se separaban, después de saber eso la mató".
<ul style="list-style-type: none"> • Prohibición o restricción de contacto con familiares y amigos/as. • Prohibición de trabajar. 	Aislamiento de la víctima.	<ul style="list-style-type: none"> • "No quiero que vayas donde tu mamá". • "No tenía que tener amigos ni amigas, también me prohibió trabajar".
<ul style="list-style-type: none"> • Controla las actividades de la víctima. • Controla las platas para el sustento diario de ella y la familia. • La encierra. • La acosa y la ceba. 	Restricciones a la libertad personal de la víctima.	<ul style="list-style-type: none"> • "Es celoso". • "No quiere que salga".

Dato	Indicador	Ejemplos
RESPECTO DEL AGRESOR		
<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes criminales y de VIF anteriores. • Abuso sexual a menores. • Irrespeto de medidas cautelares. • Abuso de drogas y alcohol. 	Conductas infractoras de la ley por parte del agresor.	
RESPECTO DE LA VÍCTIMA		
<ul style="list-style-type: none"> • Embarazo / discapacidad. • Baja o nula conciencia de su situación y de sus niveles de riesgo. 	Vulnerabilidad e indefensión de la víctima.	
<ul style="list-style-type: none"> • Temor a represalias. • Considera que el agresor es capaz de matarla. 	Miedo.	

Elaboración: Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, 2006.



Anexo 4: Centros de la Mujer de la Región Metropolitana

Nombre del Centro	Ejecutor	Cobertura Territorial	Dirección	Contactos
Centro de la Mujer Provincia Melipilla	Municipalidad de Melipilla	Melipilla, María Pinto, San Pedro	Ortúzar 325, Melipilla	2 29027372 / 2 29027382 centrodela mujermelipilla@muni melipilla.cl
Centro de la Mujer Peñalolén	Municipalidad de Peñalolén	Peñalolén	Calle 17-A 931, Villa Naciones Unidas, Peñalolén	2 22 791 761 / 2 22 793 009 centromujer@penalolen.cl
Centro de la Mujer San Bernardo	Municipalidad de San Bernardo	San Bernardo	Av. O'Higgins 375, San Bernardo	2 29 270 962 / 2 29270070 centrodela mujersanbernardo@g mail.com
Centro de la Mujer Buin	Municipalidad de Buin	Buin, Paine	Manuel Bulnes 243, Buin.	228216112 cdmbuin@buin.cl
Centro de la Mujer Maipú	Municipalidad de Maipú	Maipú	General Ordoñez 176 – Depto. 405 - 406 Maipú	2 – 2677 6741; 2 – 2677 6742 vifponiente@maipu.cl



Centro de la Mujer Conchalí	Municipalidad de Conchalí	Conchalí, Huechuraba	La Palma 3595, Conchalí	2 29 045 682 / 2 29045681 centromujerzonanorte@gmail.com
Centro de la Mujer La Pintana	Municipalidad de La Pintana	La Pintana	Av. Jose Manuel Balmaceda N° 1231, La Pintana	2 23 896 822 / 2 23 896 815 / 2 23 896 824 lapintanacentrodelamujer@gmail.com
Centro de la Mujer Quilicura	Municipalidad de Quilicura	Quilicura	Pasaje Paraíso N° 706 Villa Aquelarre, Quilicura	2 – 229 046 282 centrodelamujer@quilicura.cl
Centro de la Mujer La Granja	Municipalidad de La Granja	La Granja	Av. 12 Poniente 8390 esq. Avda. San Gregorio, La Granja	+56 9 8259 8866 centromujerlg@gmail.com
Centro de la Mujer Pudahuel	Municipalidad de Pudahuel	Pudahuel	San Francisco 8630, Pudahuel	2 – 226 443 902 centrodelamujer@mpudahuel.cl



Centro de la Mujer Talagante	Municipalidad de Talagante	Talagante, Peñaflores	Balmaceda #584, Talagante	2 25989308 centromujer@talagante.cl
Centro de la Mujer Lo Espejo	Municipalidad de Lo Espejo	Lo Espejo – Cerrillos	Puerto Príncipe 3130, Población José María Caro, Lo Espejo	22 485 63 25 – 22 485 63 26 centrodela mujerloespejo@gmail.com
Centro de la Mujer Chacabuco	Municipalidad de Colina	Colina, Lampa, Til Til	Psj. El Litre N° 395, Villa la Concepción, Colina.	228603108-994792598 centrodela mujerchacabuco@gmail.com
Centro de la Mujer Pedro Aguirre Cerda	Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda	PAC , San Miguel	Pje. Tácito 5864 (esquina Calle Huamalata) Pedro Aguirre Cerda	223965406 / 223965407 centromujer@pedroaguirrecerda.cl



Centro de la Mujer Provincia Cordillera	Gobernación Provincial Cordillera	Puente Alto, Pirque, San José de Maipo	Avenida Concha y Toro 461, 2º piso, Puente Alto	2 23528407 / 419 dsantander@interior.gov.cl
Centro de la Mujer Santiago	Municipalidad de Santiago	Santiago	Cienfuegos 72, Metro Los Héroes, Santiago.	2 27 136 727 / 2 27 136 728 centromujersantiago@gmail.com
Centro de la Mujer Estación Central	Municipalidad de Estación Central	Estación Central	Las Rejas Sur 626 – H, Estación Central	2 27 798 056 centromujer.estacioncentral@gmail.com
Centro de la Mujer Providencia	Municipalidad de Providencia	Providencia, Ñuñoa, La Reina	Miguel Claro 543, Providencia (ex Registro Civil)	2 – 232 219 729 centrodelamujer@providencia.cl
Centro de la Mujer Lo Prado	Municipalidad de Lo Prado	Lo Prado	San Germán 1052, Lo Prado	227741629 / 9-82893603 / 999981709 centrodelamujer@loprado.cl
Centro de la Mujer El Bosque	Municipalidad de El Bosque	El bosque	Av. Padre Hurtado 12505 ex	225401793 / 225401792 / 978635087 / 998644765



			Los Morros, El Bosque	Email: centromujer@municipalidaddelbosque.cl
Centro de la Mujer Renca	Municipalidad de Renca	Renca	Domingo Santa María 4511, Renca	226410593 / 9-73188640 centrodelamujer@renca.cl
Centro de la Mujer La Florida	Municipalidad de La Florida	La Florida	Vicuña Mackenna 10.777, La Florida	225054800 centrodelamujerlaflorida@gmail.com
Centro de la Mujer Cerro Navia	Municipalidad de Cerro Navia	Cerro Navia	J.J. Pérez 6570, Cerro Navia	2 27 733 622 Email: centrodelamujercerronavia@gmail.com
Centro de la Mujer Quinta Normal	Municipalidad de Quinta Normal	Quinta Normal	Villasana 1697 (a 1 cuadra de Mapocho), Quinta Normal	227864811 / 9-54123707 centromujervcm@quintanormal.cl
Centro de la Mujer Macul	Municipalidad de Macul	Macul, San Joaquín	Quilín 3248, 2° piso	2 – 228 739 190; 2 – 228 739 188 centromujer@municipalidadmacul.cl



Centro de la Mujer Calera de Tango	Municipalidad de Calera de Tango	Calera de Tango y Padre Hurtado	Av. Calera de Tango 345, Calera de Tango (Interior del municipio)	228108959 – 2281108902 centrodelamujercaleradetango@gmail.com
Centro de la Mujer San Ramón	Municipalidad de San Ramón	San Ramón y La Cisterna	Carabinero Genaro Rodríguez 1825, San Ramón	2 – 225 419 606 cdmsanramon@gmail.com
Centro de la Mujer Recoleta	Municipalidad de Recoleta	Recoleta e Independencia	Av. Dorsal 1099 2do piso, Recoleta	2 – 229 457 406; +569 7872 5189 centromujerrecoleta@gmail.com
Centro de la Mujer El Monte	Municipalidad de El Monte	El Monte	Camilo Henríquez 73, El Monte	2 28184748 centrodelamujer@munielmonte.cl
Centro de la Mujer Isla de Maipo	Municipalidad de Isla de Maipo	Isla de Maipo	Balmaceda N° 3265, Isla de Maipo	2 28769263 centrodelamujerislademaipo@gmail.com



Centro de la Mujer Curacaví	Municipalidad de Curacaví	Curacaví	Manuel larrain 394, Curacaví	±56940751488 cdmcuracavi@gmail.com
--	------------------------------	----------	------------------------------------	---------------------------------------